



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral

N° 500 - 2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH.,

Sicuaní, 18 de octubre de 2022.

mencionados. Por lo solicita proyectar resolución directoral para su cumplimiento, para lo cual adjunta copia del acta de reunión del comité de seguridad y salud para el trabajo y el documento de la referencia;

**Que**, mediante Memorandum N° 00944-2022-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE, la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401-Salud Canas Canchis Espinar, dispone la emisión de la resolución directoral de aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COPIVD-19 en el Trabajo, para tal efecto se adjunta en folios (07);

**Que**, en tal sentido, corresponde formalizar la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COPIVD-19 en el Trabajo;

**Que**, conforme a lo señalado se viabiliza mediante resolución autoritativa, acorde a lo establecido por los artículos 3° y 4°, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

**Que**, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobado por Ley N° 27902; Concordante con el Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; así como la Resolución Gerencial N°01577-2021-GRSC/OGRH, de fecha 09 de noviembre del 2021 mediante el cual se designa a la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Canas Canchis Espinar, y;

Con el visto bueno de la Dirección de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y del Asesor Legal de la Unidad Ejecutora 401 - Salud Canas Canchis Espinar.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COPIVD-19 en el Trabajo, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, a la Unidad de Estadística e Informática de la U.E. 401 – SCCE, proceda a publicar el íntegro de la presente resolución en el portal electrónico de la Unidad Ejecutora 401 – Salud Canas Canchis Espinar.

**ARTÍCULO 3°.- Notificar** la presente resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**

UE 401/RSCCE  
UGYDPH/A.R.E.  
AFM/Proy.Resol.500  
18/10/2022



GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
DIRECCIÓN REDSSOCE  
Sicuaní - Canchis - Espinar  
Obst. Maribel Ramos Díaz  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.O.P 12038

UNIDAD EJECUTORA 401  
SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR  
La información que suscribe CERRIFICA, que el documento que aparece es copia fiel del original.  
SICUANI, 26 OCT. 2022  
Livia Lazo Alvarez  
ASISTENTE SOCIAL  
C.A.S.P. 1001  
FEDATARIA